

San Pedro, 21 AGO. 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 1.912 VISTOS: Lo establecido en el artículo 8 letra d) de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento aprobado por D.S. 250, de 2004.

Memorándum Nº426 de Alcalde, que se solicita Orden de compra por Asistencia a Seminario de “Gestión Municipal de los Juzgados de Policía Local” al cual asistirá D. Fernando Oyarzun Muñoz

Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

CONSIDERANDO:

La necesidad de capacitación y que se trata de un curso que es dictado exclusivamente por “Instituto Desarrollo y Capacitación Limitada”.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl modalidad trato directo, proveedor único, a “Instituto Desarrollo y Capacitación Limitada” Rut: 76.499.000-5, por el monto total de \$ 330.000.- (trescientos Treinta y tres mil pesos), por ser proveedor exclusivo para Seminario “Gestión Municipal de los Juzgados de Policía Local”.

Asisten a Seminario: “Gestión Municipal de los Juzgados de Policía Local”

Nombre	Cargo	Área
Fernando Oyarzun Muñoz	Asesor Jurídico-Abogado	Municipal

2.- **IMPÚTESE**, el gasto al Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 002 “Cursos de Capacitación”.-

3.- **PUBLIQUESE**, en sistema de información Mercado Público el presente Decreto a más tardar dentro de un plazo de 24 horas, desde la dictación de la Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/JCV/CMM/azm

Distribución:

- Alcaldía
- Control Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración Finanzas.
- Archivo